

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Castellon, un mes, 50 céats. Fuera, trimestre, una peseta 50 céntimos. El pago será adelantado. Redaccion, Enmedio 76.

EL CLAMOR

PERIODICO SEMANAL

ORGANO DEL PARTIDO DEMOCRATICO-PROGRESISTA DE ESTA PROVINCIA.

DIRECTOR:--FRANCISCO GONZALEZ CHERMA.

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Redaccion y Administracion de este periódico. La correspondencia, tanto política como administrativa, se dirigirá calle de Enmedio 76.

Advertisement for Don Cristóbal Juan y Llanuza, a procurador de los tribunales de esta ciudad, who passed away on the 3rd of the current month. It includes details about a funeral service on the following day.

Advertisement for D. José Heiras Obiol, who passed away on the 12th of February 1881 in Valencia. It mentions a commemorative service for the 2nd anniversary of his death.

Advertisement for Singer sewing machines, highlighting their quality and availability for families and industries.

Advertisement for Singer sewing machines, featuring the Singer logo and the text 'Máquinas de coser para familias é industriales. COMO ya nadie cose à mano, seguirá su sistema con tan brillante éxito inaugurado, de ceder por 2-50 pesetas semanales.'

Advertisement for 'PÍDANSE CATÁLOGOS' (Request for catalogs) with instructions and contact information for 'CASTELLON ENMEDIO 33 CASTELLON.'

Advertisement for 'ALMONEDA' (Public auction) located at the new and accredited 'La Americana' store.

Advertisement for 'AL PÚBLICO' (To the public) regarding the sale of superior oil.

Advertisement for 'VENTA' (Sale) of 3,000 orange and mandarin seedlings, located at Enmedio number 154.

Advertisement for 'CLINICA OFTALMOLOGICA' (Ophthalmology clinic) treating eye diseases, located at Calle Mayor number 14.

Text advertisement regarding medical services and the importance of early diagnosis for various ailments.

Text advertisement starting with 'A «LA PROVINCIA.»' discussing the political and social context of the time.

Text advertisement discussing the political stance of the newspaper and its commitment to democratic principles.

Text discussing the concept of freedom and the sacrifices required for it.

Text discussing the 'Círculo Cooperativo' and its political affiliations.

Text discussing the 'Círculo católico' and its role in the community.

Text discussing the current state of the province and the challenges faced by the population.

Text discussing the 'Círculo católico' and its activities, mentioning a recent event.

Text discussing the 'Círculo católico' and its relationship with the local community.

Text discussing the 'Círculo católico' and its role in promoting social values.

Text discussing the 'Círculo de la calle de Caballeros' and its political views.

Text discussing the 'Compañía de Jesús' and its influence on the province.

Text discussing the political stance of the newspaper.

Text discussing the 'Círculo católico' and its role in the province.

Text discussing the political stance of the newspaper and its commitment to progress.

Text discussing the political stance of the newspaper and its commitment to the people.

Text discussing the political stance of the newspaper and its commitment to the people.

Text discussing the political stance of the newspaper and its commitment to the people.

Text discussing the political stance of the newspaper and its commitment to the people.

Text discussing the political stance of the newspaper and its commitment to the people.

Text discussing the political stance of the newspaper and its commitment to the people.

Text discussing the political stance of the newspaper and its commitment to the people.

Text discussing the political stance of the newspaper and its commitment to the people.

Text discussing the political stance of the newspaper and its commitment to the people.

Text discussing the political stance of the newspaper and its commitment to the people.

Text discussing the political stance of the newspaper and its commitment to the people.

Text discussing the political stance of the newspaper and its commitment to the people.

Vertical text on the left margin: 'El Titot de Nadal. Lo que fá la Roba 2 actos. 4 6'

de nuestro colega, para tenerlo presente en cuantas asociaciones convenga.

Las asociaciones jesuítico-carlo-católicas juzgadas por los Prelados españoles. Tomamos de «El Liberal» el suelto siguiente.

«En Cataluña se dá actualmente una buena batida al carlismo disfrazado de católico y hasta de joven. A la disolución de la Juventud Católica de Barcelona, debida á aquel obispo, y á la prohibición de un triduo que anunciaba aquella asociación en la iglesia de San Jaime para los días de Carnaval, hay que agregar la disolución de las sociedades análogas llevada á cabo por los obispos de Lérida, Tortosa y Vich. Este último prohibió también los ejercicios que los jesuitas debían celebrar en Manresa, y el arzobispo de Tarragona ha mandado correr el seminario de aquella ciudad, por ser foco de insubordinación contra los prelados y club de propaganda nocedalina.

Trasladado al director de «La Provincia» y á los socios del Círculo de la calle de Caballeros muy amantes defensores de la libertad, por la que se han sacrificado y están dispuestos á sacrificarse cien veces.

Disecion.

EXTERIOR DEL JESUITA.

Hay un entretenimiento moderno que está en manos de todo el mundo, que es fácil de hacer, y se hace por muchos, y que se designa con el nombre de *Rompe-Cabezas*: en láminas en cajas de cerillas, en prospectos y anuncios, circulan por todas partes ciertos dibujos más ó menos ingeniosos, en los que bajo la forma de un paisaje, por ejemplo, se oculta ya una casa u otro objeto, llevando al pie la inscripción de lo que en el dibujo ha de buscarse.

De la misma suerte se pudiera decir ante el aspecto externo del jesuita: «¿Dónde está el hombre?» Y por cierto que para muchas personas, el enigma había de resaltar punto ménos que indescifrable.

El jesuita es una mezcla de sacerdote secular y monje; una especie de alcación entre la vida ascética y las comodidades mundanas; una pequeña cantidad de fraile, en muchas unidades de presbítero. En tal concepto, no se llama al jesuita monje, puesto que ni se halla sujeto á la clausura, ni está ligado á la orden por otros compromisos que los de pura razón social; no se le llama tampoco presbítero, puesto que si bien tiene las órdenes religiosas, y como tal ejerce los actos todos del presbiterado, se halla fuera del clero secular como sujeto á una constitución más ó menos verdad, que le separa del clero secular, colocándole en la escala del regular.

Difícilmente se hallará un sacerdote cuya compostura en los modales, cuya decencia en el vestir, y cuyo aire contrito y bondadoso puedan hacer la competencia al jesuita. No hay clérigo mas asiduo que él en la asistencia á los actos del culto; no hay quien le pueda hacer la competencia en organizar una función religiosa; en poner el mayor esmero, y desplegar hasta coquetería en el adorno de los altares; no existe, ni puede existir quien le exceda en el cuidado de descubrirse al pasar por delante de las puertas de los templos; y finalmente, no hay quien manifieste mayor fervor en todo cuanto atañe á las prácticas del culto externo.

Persuasivo é insinuante en sus conversaciones, amable en el trato hasta rayar en el límite de lo increíble, caminando siempre con la vista baja, acariciando en las calles á los niños que le salen al paso, y llevando á cabo actos de caridad intencionada, el jesuita podría considerarse como la expresión más gráfica del sacerdocio. En el púlpito, usa una oratoria especial, que ni es la palabra del doctrinarismo, ni tampoco el lenguaje del vulgo; salpica sus pláticas de ejemplos más ó menos rosímiles, anécdotas y cuentos de los llamados *chascarrillos*, con los cuales atrae la atención de sus oyentes; pinta con brillante colorido los afectos que intenta despertar en su alma; y así, de sorpresa en sorpresa, de imagen en imagen, de cuento en cuento, sabe atraer á su auditorio de un modo tal, que al finalizar la plática le domina como señor.

En el confesonario es donde el tiene su arma poderosísima. Jamás es pesimista en materia de gracia; nunca intimida al penitente con el miedo al infierno; en ningún caso se le presenta duro, sino que antes

bien le pinta la misericordia divina, y lo trata de tal modo y con tal suavidad, que no es posible le oculte los más recónditos pensamientos. Pone especialísimo cuidado en saber, con toda la minuciosidad posible, las circunstancias sociales de su confesado haciéndole mil preguntas acerca de su estado civil, de sus medios de subsistencia, de sus rentas y aplicación que les dá, y otros mil detalles prolijos de enumerar, pero que no dejan para él de tener importancia.

Quando cae en sus manos una joven de buena posición social, una rica y única heredera, ó una viuda acaudalada, la confesión se convierte en una verdadera batalla de astucia, en la cual esgrime armas, contra cuyos golpes es muy difícil la defensa. Trátase del lujo, trátase de restitución, trátase de penitencias no cumplidas, siempre halla medio de deslizar en la reprensión la idea de la limosna, pero pocas veces á los particulares, y más comúnmente á los establecimientos benéficos y casas regulares, haciendo siempre la apología de la pobreza, é indicando, como de pasada, la miseria en que se encuentran las órdenes religiosas, acudiendo á nombrar la Compañía en último término, porque así está más seguro de que el nombre ha de quedar más impreso en la memoria del penitente.

Si encuentra medio, ó la disposición de éste es susceptible de la vocación religiosa, no deja de inclinar su ánimo hácia ella, por todos los medios imaginables, y hace la propaganda más enérgica en favor de la Sociedad, seguro de la verdad que encierra la máxima de que: «no toda lo que se siembra se pierde.»

Tal es, aunque trazado á vuela pluma, el exterior de esta individualidad semi-presbítero secular, especie de ingerto que tan pronto aparece con uno ú otro carácter, á la vez que reúne todas las ventajas del clero regular, y sin embargo, tiene muchos mas inconvenientes.

Otro día nos ocuparemos en levantar la punta del velo, con ánimo de ayudar á nuestros lectores á descifrar el rompecabezas que dice: «El Jesuita. ¿Dónde está el hombre?»

De *El Debate*.

VASALLAJE REPRESENTATIVO.

Acaba de oír el país, en el Congreso, la exposición de los estragos que el caciquismo ha producido en la provincia de Orense, sin lograr del gobierno la promesa, al ménos, del urgente y eficaz remedio que tan graves daños reclaman. Detrás de las inútiles y recíprocas y justificadas quejas de los diputados gallegos, han venido las de los diputados catalanes y se anuncian ya las de algunos representantes de Extremadura. El cacique es, por lo visto, el fruto más propio y abundante de las estériles tierras alfonsinas.

El mapa de España puede dividirse lo mismo por provincias que por los feudales señoríos de los respectivos caciques. Donde quiera que hay una provincia aparece un cacique, cuando no aparecen más.

El cacique es el dueño de la voluntad y de los votos, de los ayuntamientos y de todos los cargos de su provincia respectiva. Hay en este asqueroso, calificámoslo así, feudalismo hasta el derecho de vida y muerte. A veces interviene el trabuco en las elecciones y desaparecen de la política y de la vida los electores que estorban por audacia la omnipotencia del cacique; el cual, lo mismo que, en unas partes, devora la voluntad de los comicios y las listas de electores, vuelca las urnas, rescuita pleitos y votantes de ultratumba, en otros sitios, sepulta el plomo homicida en el cráneo del adversario que le enoja.

Los caciques convierten las aldeas en campo de batalla, los vecinos de los pueblos en bandos de guerra civil, las familias en adversarios, las varas de la ley en estacas de matón, la administración local en cosecha de monopolios; llevan las luchas de los Montescos y Capuletos al seno de los hogares, mixtifican el sistema representativo, doñifican el éxito, escarnecen las ideas, corrompen la conciencia pública, burlan el espíritu de las leyes y dan armas á los ultramontanos para combatir, como funesto, el sistema representativo, á cuya sombra, como á la de los árboles frondosos que purifican el ambiente, se mueven estos reptiles y se emboscan.

Este caciquismo ha jugado un papel preferente en las elecciones últimas, si hemos de creer y los creemos, á los diputados conservadores. Le ha jugado también en las elecciones pasadas, si hemos de creer y también los creemos, á los diputados ministeriales.

De este caciquismo ha nacido en gran parte, las representaciones que se sientan en ambas Cámaras, como *Nana*, la heroína de una novela de Zela, nació de las clases proletarias corrompidas, hasta subir á las clases aristocráticas y envenenarlas con su aliento. De este caciquismo ha nacido un parlamento que se irrita y sube de punto, lleno de cólera alfonsina, cuando hay quien dice que los legisladores del país no están obligados á rendir homenaje de vasallos feudales á la regia prerrogativa.

Se comprende: el vasallaje de los caciques es la fuente de su poder. Del voto de los vasallos ¿qué han de salir sino siervos del terruño, incapaces de imaginar siquiera aquella entereza de las antiguas Cortes que ordenaban á los reyes el juramento de fidelidad á sus fueros y derechos? Por eso, invirtiendo los términos, no piden juramento al monarca: se le ofrecen, humildes y cortesanos, con aquella inclinación del espínazo y aquella sonrisa que veían con tanta frecuencia, en sus cámaras, los despotas coronados y desvanecidos de la Europa absolutista.

Esto no es el sistema representativo, sino el vasallaje representativo.

Llamemos á las cosas por sus nombres.

De *El Porvenir*.

MAS VALE TARDE QUE NUNCA.

En 29 de Julio último se negó D. Enrique Peralas director accidental, entonces, de *El Clamor de la democracia*, á publicar en este periódico, un comunicado que el Sr. Gonzalez Chermá envió, en defensa propia, para su inserción. De este incidente entendió el juzgado municipal fallando en pró de la negativa del Sr. Peralas. Considerando el comunicante, que con arreglo á la ley de imprenta y en vista de las pruebas que adujo, no podía dejar aquel fallo sin apelación, así lo hizo, y, trascurridos 6 meses, ayer se le notificó á nuestro director el fallo del juzgado de este distrito desestimando el citado para condenar al director de *El Clamor de la democracia* á que publique el comunicado en cuestión con sujeción a las leyes vigentes.

Como este asunto trae en sí larga cola, de la cual resultará salir á luz la verdad histórica de la conducta observada por las redacciones de ambos periódicos, demostrándose la mala fé que algunos políticos de provecho han ostentado, llamamos por hoy, esperando, que hecha la luz, se demuestre lo que hay en el fondo de la lucha seguida, dejando cada cosa en su lugar.

También le fué notificada ayer á nuestro director la sentencia dictada por la Audiencia de Valencia, confirmando la de este Juzgado, que le absolvió en la causa de querrela por supuestas injurias y calumnias publicadas en el periódico «La Alborada» de que le acusó D. Trinitario Aragón, ex-alcalde de Nules, declarando las costas de oficio, cuya causa ha durado.... porque sí, mas de cinco años, dejando en suspenso 3 años y medio del cargo de concejal al Sr. Chermá, cuya suspensión, al parecer arbitraria, ha causado varias peripecias á este vecindario y á nuestro director que no deben ni pueden ser responsables de exacciones ilegales cometidas por ex-alcaldes de monterilla.

La Audiencia citada pide ciertos antecedentes, parte de los innumerables que deben existir en la secretaría municipal de Nules y en las oficinas de Hacienda de esta provincia, documentos que dicen mucho del cómo ha venido administrando aquella *ínsula* D. Trinitario; pero como tras de las.... travesuras de este señor podrían aparecer en escena varios personajes de bullo, por nuestra parte nos encerramos en el mas completo silencio, hasta que llegue á olvidarse el nombre de D. Trinitario y el de sus maestros y paniaguados.

Solo nos resta decir para terminar que, de los 47 procesos que lleva sufridos nuestro paciente amigo, señor Chermá, tiene conseguidas CUARENTA Y CUATRO ABSOLUCIONES, quedándole aun penitencias de fallo tres causas, también por

delitos de imprenta, como las citadas; siendo de esperar que, en vista de la escasa resultancia que arrojan y de las pruebas que aducirá á su tiempo, alcanzará también legal absolución.

Todo esto prueba la rectitud que en sus funciones vienen practicando las autoridades judiciales de este territorio.

Ahora solo es de esperar que se tramite con rapidéz la vuelta á tomar posesion del cargo de concejal, del que fué suspenso como quedadicho el Sr. Gonzalez Chermá.

CRONICA LOCAL Y GENERAL.

EN SERIO.

¿Se dignará decirnos *El Clamor de la democracia* de qué *democracia es el clamor*?

Y van TRES.

Por el Exmo. Sr. Brigadier Gobernador Militar de esta provincia se ha dispuesto, que desde el día 10 del actual y á las 10 horas de su mañana, de principio la saca y sorteo para Ultramar de los quintos del reemplazo de 1883, en la puerta del Gobierno Militar, para que pueda ser público, siguiendo todos los días sucesivos á la misma hora y punto hasta su terminación.

Por lo visto, tenemos en puerta una nueva irregularidad.

Dice *El Globo* que en la Bolsa de Barcelona debieron presentarse ayer títulos falsos del 4 amortizable, pues según dicho colega, la noticia ha sido remitida telegráficamente por un conocidísimo agente de cambios de aquella plaza á otro no ménos respetable de la de Madrid.

El Globo añade:

«Conviene pues, que el hecho se haga público para que los especuladores de buena fe estén advertidos, y convendrá mucho más que el gobierno haga publicar las noticias que adquiriera.»

Estamos de acuerdo con la excitación del diario posibilista.

Y ya que de falsificaciones se trata, ¿podría saberse en que estado se encuentra el asunto aquel de la falsificación de una carpeta de la deuda, que motivó el proceso y fuga de un alto funcionario de la Presidencia del Consejo?

Porque aquí, por lo visto, se olvida todo y es necesario, ya que se conozcan los delitos, conocer las penas que se aplican á los delincuentes.

Los Sres. Sagasta y Alonso Martinez estan en desacuerdo y advierte el primero al segundo, por vía de prudente é indirecto aviso, que si se forma un nuevo centro parlamentario ó se inicia siquiera, pedirá al rey la disolución de las Cortes. ¡Contralistas, á defenderse!

Ayer solo hablaban de destinos los ministeriales.

Como aunque los ministeriales no son muchos, las vacantes son pocas, es seguro que no habrá un destino para cada fusionista.

De modo que se va á armar una marimorrena de dos mil Posadas.

Y luego dicen que á estos hombres los preocupan los principios!

Como sean manducables...

Sigue el hambre haciendo estragos en las clases trabajadoras de Andalucía.

La situación de las mismas en Jaén, Linares, Baeza, Ubeda y Bailen no puede ser más desesperada, juzgando por lo que á este propósito dice *El Diario de Córdoba*.

En Arjonilla las mujeres piden limosna y los hombres de todos los puntos citados emigran en busca de trabajo.

Todo esto no obsta para que el gobierno vea con indiferencia esas calamidades, en tanto que se preocupa de las cuestiones relacionadas con el reparto de destinos para sus amigos.

Mientras ellos comen, ¿qué les importa que el país sufra y los obreros se mueran de hambre?

Sabemos que ha estado en esta capital el distinguido actor cómico, Sr. Llorens, con objeto de contratar el teatro de la Plaza de Tetuan y funcionar con una compañía compuesta de 16 actores, dirigidos por el Sr. Troyano, la cual ha permanecido en Alicante este invierno; pero que, como se les pidió el 25 por 100 líquido de cada

funcion, y la empresa cómica, solo puede promover el 15, no habiendo avenencia, nos hemos quedado como estábamos.

No intentaremos nosotros mediar en intereses personales; pero si diremos que, sentimos el percance que sufren los dueños del Teatro esperando ingresos que, por el camino emprendido, quizás no lleguen nunca.

¡Un 25 por 100 líquido...

Del 2 al 10 de Marzo próximo se demarcaran en esta provincia dos minas: S. Miguel y la Maria.

La Real sociedad económica de Amigos del País de Valencia, nos favoreció con la siguiente circular, que para conocimiento del público copiamos íntegra.

Dice así:

«Esta Sociedad, atenta siempre al bien del país, cree ya llegado el momento de reproducir, con la amplitud que reclama el progreso moderno, la Exposición Regional con tan satisfactorio éxito celebrada en 1867

La emulación despertada en todas las clases productoras por las exposiciones parciales que despues se han ido realizando; la necesidad universalmente sentida de poner en contacto al productor y al consumidor por medio de grandes certámenes de la inteligencia y del trabajo, en los cuales se comparan, se estudian y se aequilatan y desarrollan las fuerzas vivas de los pueblos amantes de su prosperidad y engrandecimiento; la utilidad reconocida por todos de dar mas carácter comercial á nuestra feria de Julio, considerada hasta hoy como una espléndida fiesta con que Valencia obsequia á los millares de veraneantes que la visitan en esta época del año, y, en fin, el estado de visible adelantamiento que se refleja en todos los ramos de la riqueza y del saber, bajo la influencia bienhechora de la paz, son los fundamentos del proyecto que la Sociedad Económica patrocina, y que, sin duda alguna, será acogido con entusiasmo por todos los buenos valencianos.

Nuestra situación geográfica facilita grandemente la realización de esos propósitos. De un lado el puerto del Grao nos pone en fácil comunicacion con las ciudades más florecientes del globo, y por otra parte, los ferro-carriles nos enlazan con las provincias españolas, y abren nuestras fronteras al comercio internacional. Tales son los valiosos títulos que Valencia invoca para merecer la confianza de los expositores y para ofrecer á estos en cambio el mayor premio á que pueden aspirar, el aplauso de innumerables visitantes.

La Sociedad Económica de amigos del País, abraza, por lo mismo, la esperanza de que acudirán al concurso que se inicia los productos de la Agricultura, de la industria y de las Artes, no solo de la region valenciana, que ha de ser su natural centro de acción, sino tambien de las zonas productoras de España y aun de los países extranjeros.

Un jurado en que los expositores tendrán en debida forma representacion elegida por ellos mismos, adjudicará los premios, con sujecion al programa y reglamento que oportunamente han de publicarse.

Sé establece como principio general que los trasportes de los artículos espuestos sean de cuenta de los interesados; pero la Sociedad interpondrá su valimiento para que se obtenga en ellos las franquicias y reducciones posibles y aun destinará la cantidad que permitan los resultados económicos de la Exposición, para que se abone la parte correspondiente á los ferro-carriles españoles, en los artículos que, á juicio del jurado, merezcan esta preferencia; si esos resultados no consienten, como los amigos del país desearían, incluir en la concesión á todos los expositores.

Serán admitidos desde el 1.º hasta el 30 de Junio próximo los objetos que se presenten; y la Exposición se inaugurará el día 20 de Julio. Solo los animales y los productos susceptibles de avería se admitirán hasta tres dias antes de la inauguración.

Hé aquí trazado en breves líneas el patriótico objeto que la Sociedad se propone: si el éxito corresponde á sus esfuerzos, Valencia podrá evanescerse con un nuevo título de gloria, y cuantos la hayan ayudado en su difícil empresa, sentirán la dulce satisfacción de haber contribuido, cada uno en su esfera, al fomento de los inte-

reses morales y materiales del país, en sus mas brillantes manifestaciones.

Valencia 1.º de Febrero de 1883.—El Director, Elias Martinez y Gil.—El Secretario general, Ramon Puchol Ferrer.

Hace sobre un mes, fué trasladado desde las oficinas de Hacienda á las de Gobernación, en esta provincia, D. José Vellon, y uno de estos dias ha sido declarado cesante.

¡Que cariñoso se muestra el Sr. Escrib con sus paisanos!

Hemos recibido el núm. 1.º de nuestro apreciable colega La Defensa, periódico posibilista de esta localidad, al que saludamos y le damos la visita.

Segun el Boletín Oficial los pueblos que deben entregar en Caja su contingente de mozos en la próxima semana, son los siguientes:

Día 12.—Cuevas de Vinromá, Culla, Sarratella, Sierra Engarcerán, Tirig, Torre Embesora, Torre Endomech, Villanueva de Alcolea, Villar de Canes, Argelita, Ayodar.

Día 14.—Adzaneta, Alcora, Castillo de Villamalefa, Costur, Cortes de Arenoso, Chodós, Espadilla, Fanzara, Figueroles, Fuentes de Ayodar, Ludente.

Día 14.—Luceña, Ribosalbes, Suera, Toga, Torrechiva, Uscras, Vallat, Villahermosa, Zucaina.

Día 15.—Vistabella, Alcalá de Chivert, Canet lo Roig, Cervera, Chert.

Día 16.—La Jana, Salsadella, San Mateo, Santa Magdalena, Traiguera, Cáliz, San Jorje.

Día 17.—Benicarló, Peñiscola, Vinaroz.

Día 18.—Rosell, Almenara, La Llosa, Artana, Bechi, Eslida.

Las quejas que este vecindario levanta contra la Delegación del Banco de España referentes á los abusos que cometen los recaudadores de esta agencia no tienen número.

Se niegan los agentes del Banco á cobrar los trimestres corrientes so pretexto de que adeudan atrasos de mas de ocho años;

Se amenaza con verificar embargos sin dejar al contribuyente papeletas de cominacion ó algun documento que aclare el debito de lo que se pide;

En fin, reina aquí el mas completo caos.

Caos que no termina por mas que varios contribuyentes acudan en debida forma en alzada citando los textos legales de las leyes vigentes para que sean amparados sus intereses y sus derechos.

Pero como el mal va en creces y las autoridades al parecer se cruzan de brazos, prometemos ocuparnos detenidamente y como el caso lo requiere, de este... escabroso asunto; por más que estemos amenazados de continuar el martirio que los procesos por delitos de imprenta nos imponen ciertos empleados públicos que debían ocupar un lugar.....

De los tres procesos que tenemos pendientes de fallo, dos de estos son debidos á otras tantas denuncias oficiales por un delegado del Banco de España y por un agente ejecutor del mismo, á quienes tenemos acusados de haber faltado á sus deberes.

Que nos venga encima un proceso mas que importa al mundo?

REMITIDO.

Castellon 7 de Febrero de 1883.

Sr. Director de EL CLAMOR.

Muy Sr. mio: en La Provincia de 1.º de este mes y en el periódico que V. dirige, perteneciente al 4 del mismo mes, se lee un suelto copiado indudablemente, por el segundo, del primero.

El suelto dice:

«El Consejo de Estado en pleno ha resuelto el recurso elevado por el Gobierno de la provincia contra el juez de primera instancia de esta ciudad, en la exacción de costas de un interdicto promovido por el baron de Puebla Tornesa, contra el Sindicato de riegos de esta capital, que se promovió á consecuencia de haberse mandado derribar la argamasa de la acequia del molino Casaldueh; habiéndolo resuelto á favor de la autoridad judicial. Con tal motivo el sindicato tendrá que pagar las costas que ascienden á la exorbitante cantidad de veinte y dos mil reales. Tal resolución dice ha causado muy mal efecto entre los regantes, en cuyo nombre el sindicato insistirá en hacer valer sus derechos.»

Nosotros ignoramos si los regantes tenían ya noticia de aquella resolución, cuando la publicó La Provincia; pero suponiendo que la tuviesen, no extrañamos que causase en ellos muy mal efecto, por-

que siempre sucede lo mismo, entre los que salen condenados al pago de una cantidad, y bajo este punto de vista, no es extraño que los regantes sientan, que se les obligue á satisfacer lo que se resistian á solventar.

Por lo demás el Sindicato fué el único que acudió al Gobierno, quejándose de las demasias cometidas en este negocio por el Juez de primera Instancia, y el Gobierno ha declarado, de conformidad con el Consejo de Estado en pleno, que no existe conflicto alguno que decidir, y que era impertinente la queja formulada contra aquella autoridad, por el Gobernador civil.

Esto, como hemos dicho ya, se ha resuelto á instancia del Sindicato, sin que haya tenido ni intervencion ni conocimiento en el recurso el Sr. Barón de la Puebla.

No se dirá, no se podrá al menos decir con razon que este último haya influido en la resolución de un incidente, de que ni siquiera tuvo noticia, y de cuyo resultado, ni él, ni ninguno de los que se enteraron con un criterio científico é imparcial, pudieron abrigar la menor duda.

No creemos tampoco que tenga ningun fundamento la calificación que se hace en el mismo suelto, de las costas que se han de pagar, diciendo que la suma á que ascienden es exorbitante. Si el Sindicato, como debía, las hubiera satisfecho á su tiempo, si no hubiese promovido reclamaciones infundadas, quizá los gastos se hubiesen reducido á la insignificante cantidad de tres ó cuatrocientos reales. ¿Quién sino aquella corporacion tiene la culpa del ceso?

Despues de todo, el Sindicato, ó el que habla en su nombre, amenaza á los regantes, asegurando que insistirá en hacer valer sus derechos. Y decimos que los amenaza, porque aquella corporacion es poco afortunada en sus reclamaciones, y son los regantes los que por fin pagan los vidrios rotos.

Creemos sin embargo, que el Sindicato podría remediar, con suma facilidad, el mal que ha hecho.

En el año 1881, la junta general de regantes, despues de una empeñada discusion y de una votacion muy laboriosa, desechó las cuentas presentadas por el anterior Sindicato, que debía por lo mismo reintegrar á los fondos comunes, una cantidad considerable, que no bajaría de treinta ó cuarenta mil reales.

Aquella corporacion acudió en alzada al Gobernador civil Sr. Bernad, el cual reformó el acuerdo adoptado, aprobando las cuentas dasechadas.

Esta resolución es nula, ilegal, y no causa ni puede causar nunca estado, aunque contra ella no se intentare ningun recurso. Cualquiera regante puede combatirla cuando lo considere conveniente.

Y preguntamos nosotros: ¿en qué consiste que este Sindicato, mire con tan suprema indiferencia, los intereses de los regantes, cuando los perjudica su antecesor, y con tanto empeño, con tan inesplicable energia y animosidad, cuando presume que los perjudica el Barón de la Puebla?

¿En qué consiste que ni el Juzgado, ni el Consejo de Estado en pleno, han podido vencer aun á nuestro excelso Sindicato?

Si la cuestion se agita entraremos en mas detalles, que ahora no creemos necesarios, y quizá promoveremos algun recurso que ahora omitimos por prudencia.

Y como ha sido V. Sr. Director, otro de los que ha insertado el suelto de que nos ocupamos, en las columnas de su apreciable periódico, le rogamos publique esta manifestacion, para evitar que la opinion pública se estravie.

Soy de V. afectísimo s. s. q. b. s. m.

Un regante.

AYUNTAMIENTO DE CASTELLON.

SUBASTA.

D. Joaquin Peris Martí, Abogado, Alcalde Constitucional de esta Ciudad.

Hago saber: Que por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, fecha primero de los corrientes, se señala el día 10 de Marzo próximo á las diez horas de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de un edificio con destino á la Audiencia de lo criminal y Juzgados de primera instancia y municipal, cuyo presupuesto asciende á cuarenta mil trescientas sesenta y nueve pesetas cuarenta y ocho céntimos.

La subasta se celebrará en los términos

prevenidos en el artículo 16 del Real decreto de 4 de Enero del corriente año en esta Ciudad, ante el Sr. Alcalde y comision del ramo, en el salon de sesiones de la casa de Ayuntamiento, hallándose de manifiesto en el local que ocupa la Secretaría de esta Corporacion, para conocimiento del público, los planos, presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arregladas exactamente al adjunto modelo, acompañadas de la cédula personal del licitador y del resguardo que acredite la constitucion del depósito en la Caja de fondos municipales, de la cantidad de dos mil diez y ocho pesetas cincuenta céntimos, ó sea el 5 por 100 del importe del presupuesto de las obras. Dicha cantidad que servirá de garantía para tomar parte en la subasta, será en metálico ó en efectos públicos, al tipo de cotizacion en la bolsa el dia anterior al fijado para la subasta, con la correspondiente póliza de adquisicion.

La subasta se adjudicará al que resulte mejor postor, debiendo esto, dentro de los diez dias siguientes al de notificarle la adjudicacion del remate, ampliar el depósito provisional ó presentar nueva fianza con el carácter de definitiva, por valor de cuatro mil treinta y siete pesetas: que se conservarán en las arcas municipales para responder al cumplimiento de todos los compromisos que contraerá el contratista. Constituida la fianza se elevará el contrato á escritura pública dentro del señalado plazo de 10 dias.

Las obras deberán quedar terminadas á los nueve meses de principiarse, devolviendo la fianza al contratista sino resultan responsabilidades exigibles, aprobada que sea la recepcion definitiva y despues que el Ayuntamiento se haya hecho cargo de las obras, en cuyo acto quedará terminado el contrato.

Los pagos se harán al contratista: el primero á los tres meses de principiar las obras, por la cantidad de una octava parte del importe líquido en que se hayan adjudicado, siempre que las obras ejecutadas arrojen próximamente un valor de la tercera parte de dicho presupuesto de contrata; á los seis meses de dar principio á las obras, se le entregará igual cantidad y con iguales condiciones que el primer plazo; y así sucesivamente hasta siete plazos trimestrales. En el octavo plazo se abonará á dicho contratista lo que falte percibir hasta el total importe de la subasta segun resulte de la liquidacion definitiva. Si esta diferencia excediera del doble de la cantidad que perciba trimestralmente el octavo plazo será como los anteriores, abonando en un noveno plazo la diferencia resultante.

Lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores.

Castellon á 4 de Marzo de 1883.

Joaquin Peris.

Modelo de proposicion.

D. . . . vecino de segun cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en con fecha y de los planos, presupuestos y pliego de condiciones, expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad, con arreglo á las cuales esta corporacion contrata la construccion de un edificio con destino á Audiencia de lo criminal y Juzgados en la calle de Salinas esquina á la de Enchin, se compromete á tomar á su cargo la construccion de todas las obras necesarias con estricta sujecion á los expresados planos, requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) (Fecha y firma del proponente)

AVISOS OFICIALES.

Servicio de la Plaza para el 11 de Febrero de 1883.

Parada y principal, Otumba; Hospital y provisiones, 1.º Capitan de la Reserva Caballeria núm. 8; pasco de enfermos y conduccion de altas á sus cuarteles Otumba—De O. de S. E.—El Comandante Secretario, Luis Pardillo.

Orden de la Plaza para el 11 de Febrero de 1882.

La música del Regimiento Infanteria de Otumba núm. 51 tocará esta tarde en el Paseo de Ribalta de 3 y media á 5 y media.—El Brigadier Gobernador, Rodriguez de Rivera.—Comunicada.—El Comandante Secretario, Luis Pardillo.

Imprenta de Rovira Hermanos.

SECCION DE ANUNCIOS.

A los suscritores.—A 4 cént. línea ordinaria.
A los no suscritores.—A 8 céntimos ídem.
Las repeticiones á mitad de precio.

Anuncios y reclamos: En la primera página
doble precio que en la cuarta.
Remitidos: A 10 cént. línea.—Defunciones y
aniversarios: A 3'75 pesetas.

IMPRESA
DE
ROVIRA.

En dicho establecimiento se hacen toda clase de impresos, tanto para Ayuntamientos, Juzgados y Casa banca, como para Oficinas y demás particulares, á precios baratos.

Tambien se admiten trabajos de litografía á precios reducidos.

CAL HIDRAULICA DE LAS FABRICAS DE GERONA.—Clase superior.

Unicos representantes señores Colorniu y Sabatie, calle de la Marquesa, número 5, bajos.—Barcelona.

AGUA DE LOECHES

LA MARGARITA premiada con la Gran Medalla de oro superior concedida en el concurso BALNEOLÓGICO de Francfort, Alemania, y en todas las Exposiciones donde ha concurrido.

Su grandísimo uso EN TODAS PARTES prueba la general aceptación de un específico SIN RIVAL para las escrófulas, herpes, úlceras, desarreglos de la menstruación, flujo blanco, infartos de la matriz, erisipelas, ictericia, malas digestiones, estreñimiento pertinaz etc. etc.

Venta del agua EN BOTELLAS, en todas las farmacias y droguerías principales. — Depósito central y único en España, JARDINES 15, bajo; y en Lisboa, rua Nova de Almada, 100, sobreloja.

ADVERTENCIA.—Las botellas vacías solo se reciben en Madrid porque NADIE ESTA AUTORIZADO para utilizarlas en provincias, ni fuera del Depósito Central.

EL CLAMOR

PERIÓDICO SEMANAL,
ORGANO DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO-PROGRESISTA
DE ESTA PROVINCIA

DIRECTOR, FRANCISCO GONZALEZ
CHERMÁ.

Se suscribe en la imprenta de este periódico y redaccion del mismo, Enmedio, 76.

Completo surtido
de Tarjetas para fe-
licitacion, desde un
real en adelante.

En la imprenta de este periódico.

CASTELLONENSES ILUSTRES

(Apuntes biográficos)

por

D. JUAN A. BALBAS.

Un volumen en 8.º de 454 páginas, el cual contiene noticias biográficas de *doscientos sesenta* personajes hijos de esta provincia.

Se vende al precio de 4 pesetas en la imprenta de este periódico y en las principales librerías.

EN VENTA COMEDIAS EN VALENCIANO,

La Tea de la discordia. . . . 4 Reales.

La Avarisia Romp el Sac. . . . 4

El Titot de Nada. . . . 4

Lo que fá la Roba 2 actos. . . 6



Se hacen á 40 reales el 100 con cenefa ancha, y sus sobres correspondientes, en la imprenta de Rovira, Calle Mayor, núm. 96.

SOBRES TIMBRADOS
TAMBAÑO HOLANDES SURTIDO EN COLORES.

A 1 peseta 25 céntimos el 100 y á 9 pesetas el millar.

PINTAS
PARA
SEÑALAR,
DE
varios colores.

EL LIBRO DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS

Tratado elemental y metódico de dibujo lineal y de geometría práctica, con nociones del dibujo arquitectónico, de figura, de adorno, del heráldico y del topográfico, por D. Bernardo Munnina Millave, profesor de dicha asignatura en el Instituto Provincial de Castellón.

Se halla de venta en la Imprenta de este periódico.

ALMANAQUES AMERICANOS

para
1883

LOS HAY DE VARIOS PRECIOS.

CONSTITUCIONES DE ESPAÑA

Y DEMAS

NACIONES DE EUROPA
POR MURO

Dos tomos en 4.º con los retratos de Alfonso XII, Isabel II y Fernando VII.

Su Precio, 36 reales en la Librería de Rovira, hermanos.

SOCIEDAD DE DEPÓSITO Y AMORTIZACIONES
16, Rambla de Santa Mónica 16 principal.

28 Febrero 1883.

5. Sorteo

Todos los números de la Serie G serán amortizados en los 15 sorteos trimestrales de estos 4 años hasta el 30 de Junio de 1886.

En el mismo día tendrá lugar otro sorteo sobre las demás series en la proporción correspondiente.

Los Bonos amortizados serán reembolsables por 100 pesetas.

Valor del Bono 10 pesetas.

Pueden adquirirse Rambla de Santa Mónica número 16 principal, Barcelona; y casa del agente en Castellón, Mayor 158.

Mas de millon y medio de purgas en el último año con la acreditada

AGUA DE LOECHES LA MARGARITA.

Prueba la general aceptación de un específico SIN RIVAL, para las escrófulas, herpes sifilíticos inveterados, úlceras, desarreglos de la menstruación, flujo blanco, infartos de la matriz, erisipelas, ictericia, malas digestiones, estreñimiento pertinaz. — Venta del agua EN BOTELLAS en todas las farmacias y droguerías principales. — Depósito central único en España JARDINES 15, bajo, donde se abonan cuatro cuartos por caso. — IMPORTANTE: Esta agua, premiada en todas las Exposiciones donde se ha presentado, ha obtenido medalla de oro, premio concedido en la Exposición Especial Balneológica de Francfort (Alemania), cuyo jurado se componía de los mismos dueños de manantiales de aquel país, rindiendo así justo tributo á este de España, que está considerado como el primero en su clase en el mundo, y sin rival por todo el protomedicato.

ARMONIAS

CANTARES,

por

D. VENTURA RUIZ AGUILERA.

Véndese en la imprenta de Rovira á 8 Reales.